

CONVOCATORIA

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2016 BECA INICIA TU CARRERA SEP-PROSPERA CICLO ESCOLAR 2015-2016



Con base en el Acuerdo 16/12/2015 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, en el Anexo 2: Beca de Manutención; Numeral 2 de la fracción II "Apartados" e inciso 1 denominado, "SES como instancia ejecutora"; en el marco de las bases de coordinación celebradas el 2 de mayo de 2016 entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) en coordinación con la Subsecretaría de Educación Superior (SES), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través de la Coordinación Nacional de PROSPERA, Programa de Inclusión Social (PROSPERA) C O N V O C A N, a estudiantes mexicanos de nuevo ingreso inscritos en el primer año de nivel licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU) en alguna Institución Pública de Educación Superior (IPES) de los estados de Chiapas, Guerrero, Nayarit y San Luis Potosí, integrantes de familias beneficiarias de PROSPERA a solicitar la Beca Inicia tu Carrera SEP-PROSPERA con el fin de fomentar a un mayor número de estudiantes de los estados del país en condiciones económicas adversas, tengan acceso a los servicios de educación, continúen oportunamente con sus estudios en el tipo educativo superior, evitando así la deserción escolar.

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

B A S E S

REQUISITOS

1. Ser mexicano.
2. Ser estudiante de nuevo ingreso inscrito en el primer año de nivel licenciatura o TSU, de alguna IPES de San Luis Potosí, Chiapas, Guerrero y Nayarit, en el Ciclo Escolar 2015-2016.
3. Ser integrante de una familia beneficiaria de PROSPERA.
4. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx

Para el registro en el SUBES deberán contar con:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
- c) Ficha escolar actualizada por parte de su IPES y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el SUBES, en la sección de información escolar.

Para más información de cómo solicitar una beca por medio del SUBES, consulta el enlace http://www.cnbes.sep.gob.mx/index.php/2-principal/50-solic_subes

DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el solicitante tenga alguna discapacidad, sea miembro de alguna comunidad indígena, tenga hijos o esté embarazada, la solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la siguiente documentación a través del SUBES, según sea el caso:

- Discapacidad: Constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (como IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) donde especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de las actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona.
- Comunidad indígena: Constancia emitida por su IPES que lo avale, mediante la entrega a la IPES de una constancia emitida por una autoridad local o municipal de su comunidad. Los documentos emitidos por la IPES deberán estar en hoja membretada y especificar el nombre completo del solicitante, fecha de emisión, nombre y firma autógrafa de quién lo suscribe y sello del área responsable.
- Padres y madres: Acta de nacimiento de los hijos.
- Mujeres embarazadas: Constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (como IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) que lo especifique.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca Inicia tu carrera SEP-PROSPERA consiste en un apoyo económico de **\$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, exhibido en dos pagos. Asimismo se podrá otorgar un apoyo complementario por concepto de transporte por un monto de **\$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.)**, exhibido en dos pagos, siempre y cuando lo hayan solicitado en su registro de solicitud de beca en el **SUBES**.

Para recibir el monto de la beca, el becario deberá contar con una cuenta bancaria (tarjeta) de débito a su nombre, la cual será proporcionada por **PROSPERA**. La CLABE interbancaria deberá ser registrada por el becario en el **SUBES** una vez que sea publicado el padrón de beneficiarios.

La **SES**, a través de la **CNBES**, y **PROSPERA** serán las instancias responsables de realizar las transferencias de pagos a los estudiantes que resulten beneficiados con la beca, conforme a las especificaciones mencionadas y a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2016.

En caso de que el becario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes, la CNBES podrá solicitar el reintegro de los pagos realizados.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública federal; salvo en el caso de las becas para transporte, toda vez que se trata de un apoyo que busca cubrir los gastos del beneficiario en materia. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el **Comité de Becas** cancelarán la beca otorgada.

La beca Inicia tu carrera SEP-PROSPERA es compatible con la beca de Excelencia, prevista en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes, serán seleccionados en función del orden de los siguientes criterios:

1. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
2. Víctimas directas e indirectas del delito y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
3. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
4. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
5. Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o de los Gobiernos Estatales que atienden a población migrante y cumplan con los requisitos para ser beneficiarios.
6. Haber sido beneficiaria del programa: "Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas".
7. Alumnas que cumplan los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
8. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las **IPES** deberán cargar en el **SUBES** la ficha escolar de los estudiantes, haciéndose responsables de los datos proporcionados.

El estudiante es responsable de activar la ficha escolar desde su perfil del **SUBES**.

El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES** en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx, del **2 al 31 de mayo de 2016**, anexando los documentos requeridos, según sea el caso.

Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

2. Al finalizar la solicitud de la beca Inicia tu carrera SEP-PROSPERA, el **SUBES** mostrará un mensaje en el que presentará al alumno la opción de solicitar o rechazar la beca complementaria "Apoya tu Transporte". En caso de que el alumno solicite la beca complementaria, debe llenar la solicitud adicional que muestra el **SUBES**. Al concluir el registro en el **SUBES** el aspirante imprimirá el acuse de la solicitud de beca Inicia tu carrera SEP-PROSPERA, que contiene el número de folio de la solicitud de beca. En caso de que el alumno haya solicitado la beca complementaria, deberá imprimir un segundo acuse correspondiente a la solicitud de "Apoya tu Transporte" que contiene su propio número de folio.
3. La **CNBES** validará la información proporcionada por los alumnos a través del **SUBES**.
4. La **CNBES** remitirá a **PROSPERA** el padrón de aspirantes para su validación como beneficiarios de dicho programa.
5. **PROSPERA** remitirá a la **CNBES** la propuesta de beneficiarios el **6 de junio de 2016**.
6. La **CNBES** pondrá a consideración del Comité de Becas la propuesta de beneficiarios remitida por **PROSPERA** para su evaluación y en su caso, aprobación.
7. La **CNBES** publicará resultados, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes, en la página www.cnb.es.sep.gob.mx el **8 de junio de 2016**.
8. Los alumnos que resulten beneficiados con la beca serán responsables de capturar correctamente en el **SUBES** (www.subes.sep.gob.mx) la CLABE interbancaria (18 dígitos) de la cuenta bancaria proporcionada por **PROSPERA**.

El registro de la CLABE interbancaria deberá realizarse **del 13 de junio al 6 de julio de 2016**. En caso de que el alumno no capture correctamente la CLABE interbancaria en el **SUBES** dentro del periodo establecido, la beca será cancelada, conforme lo establecen las Reglas de Operación vigentes en el punto 3.5 "Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos".

9. La **CNBES** y **PROSPERA** realizarán un cotejo de las CLABES interbancarias capturadas por los becarios en el **SUBES**. Asimismo, **PROSPERA** notificará a la **CNBES** los cambios o cancelaciones de las cuentas bancarias de los becarios.
10. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas** de conformidad con la normatividad aplicable.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **CNBES** publicará los resultados, especificando el número de folio de la solicitud de la beca de los alumnos que resulten beneficiados en la página www.cnb.es.sep.gob.mx el **8 de junio de 2016**.

En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas de la siguiente forma:

- Alumnos a quienes se otorga únicamente la beca Inicia tu carrera SEP-PROSPERA.
- Alumnos a los que se otorga la beca Inicia tu carrera SEP-PROSPERA y la beca complementaria "Apoya tu Transporte".

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 en el numeral 3.5, *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos*, y en el Anexo 2 *Beca de Manutención*, el cual puede consultarse en la página de la CNBES en su sección Becarios, opción *Derechos y obligaciones* (http://www.cnb.es.sep.gob.mx/2-principal/142-derechos_obligaciones_2016).

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e instituciones, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria: www.cnb.es.sep.gob.mx	El 2 de mayo de 2016
Registro de la solicitud en la página: www.subes.sep.gob.mx	Del 2 al 31 de mayo de 2016
Publicación de resultados finales: www.cnb.es.sep.gob.mx	El 8 de junio de 2016
Registro de la CLABE interbancaria en: www.subes.gob.mx	Del 13 de junio al 6 de julio de 2016

Para aclarar dudas comunícate a TelSEP:

Del interior de la República al 01-800-288-66-88

Desde la Ciudad de México al 36-01-75-99

Horario: de 9:00 a 20:00 hrs.

Para comunicarse a la CNBES:

Correo electrónico: manutencion@sep.gob.mx

Interior de la República al 01-800-288-42-48

Horario: de 9:00 a 20:00 hrs.

Para comunicarse a PROSPERA:

Correo electrónico: atencion@prospera.gob.mx

Interior de la República al 01-800- 500-50-50

Horario: de 9:00 a 18:00 hrs.

Infórmate en:

www.cnb.es.sep.gob.mx

www.ses.sep.gob.mx

www.sep.gob.mx

www.becas.sep.gob.mx

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2016.

Este programa es financiado con recursos concurrentes de la Federación, a través de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Desarrollo Social.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.